




Acta N° 117: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de marzo de 2015, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la sede de la ANSES sita en Avenida Córdoba 720, el Sr. Director Ejecutivo de la ANSES, Lic. Diego Bossio, el Sr. Secretario de Finanzas, Lic. Pablo Julio López, el Sr. Secretario de Hacienda, Sr. Juan Carlos Pezoa y el Sr. Secretario de Política Económica y Planificación del Desarrollo, Lic. Emmanuel Álvarez Agis, todos en su carácter de integrantes del Comité Ejecutivo del FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (el "Comité"), según lo previsto por el Decreto 897/07 con las modificaciones efectuadas por el Decreto 2103/08. El Lic. Santiago López Alfaro, Subdirector Ejecutivo de Operación del FGS, actuará como Secretario Ejecutivo del Comité, en los términos del artículo 7° del Decreto 2103/08. Por disposición de la misma norma, la Presidencia del Comité es ejercida por el Señor Director Ejecutivo de la ANSES, dando de este modo el quórum suficiente para la constitución de la reunión. El Sr. Presidente da por iniciada la reunión y continúa en uso de la palabra dando lectura al Orden del Día previsto en la convocatoria, a saber:

- 
1. **Consideración de la suscripción de Valores Representativos de Deuda (en adelante, "VRD"), que serán emitidos bajo el Fideicomiso Financiero de Infraestructura Eléctrica – Serie V por hasta la suma de VN \$ 20.000.000 (Valor Nominal Pesos veinte millones).**
 2. **Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de febrero de 2015.**
 3. **Consideración de la Cartera del FGS al 28 de febrero de 2015.**
 4. **Otros puntos del Orden del Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.4 del Reglamento de Funcionamiento.**



Se pasa a considerar el primer punto del Orden del Día, que dice, "**Consideración de la suscripción de Valores Representativos de Deuda (en adelante, "VRD"), que serán emitidos bajo el Fideicomiso Financiero de Infraestructura Eléctrica – Serie V por hasta la suma de VN \$ 20.000.000 (Valor Nominal Pesos veinte millones)**". Toma la palabra el Lic. López Alfaro y manifiesta que en fecha 20 de febrero del corriente, el FGS suscribió \$ 20.078.440 de los Valores Representativos de Deuda (en adelante, "VRD"), que serán emitidos por el Fideicomiso Financiero de Infraestructura Eléctrica – Serie V. El preopinante expone que los VRD serán emitidos por el Fideicomiso Financiero de Infraestructura Eléctrica – Serie V por hasta un Valor



Nominal de \$ 85.000.000 (pesos ochenta y cinco millones), con vencimiento el 15 de mayo de 2018. Cabe señalar que dicha emisión se encuentra dentro del marco del Programa Global de emisión por un monto total de hasta \$ 300.000.000 (pesos trescientos millones). A través de la ley de la Provincia de Chaco N° 1.307 se creó la empresa "Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial" (SECHEEP) cuyo objeto, entre otros, consiste en la explotación y administración de centrales eléctricas y el suministro eléctrico a los usuarios y redes de alumbrado público. Por decreto provincial N° 2634/09 se creó un cargo tarifario específico a efectos de solventar obras de infraestructura. El mismo es abonado por los usuarios y tiene una vigencia de 10 años. A su vez, en dicho decreto se prevé la constitución de un Fideicomiso Financiero (FF) como herramienta para obtener fuentes de financiamiento. El cargo tarifario específico es cedido al Fideicomiso. Hasta el momento el FF ha emitido cuatro series:

Serie	Emitido	Saldo Remanente al 31/12/14
FFIE Serie I	\$40.000.000	-
FFIE Serie Privada II	\$10.000.000	-
FFIE Serie III	\$55.000.000	\$11.000.000
FFIE Serie IV	\$56.391.752	\$37.500.515

En esta ocasión se emitirá la Serie V, con las siguientes características principales:

Valor nominal de los VRD	Se emitirán VRD Serie V por hasta un monto de \$ 85.000.000 (pesos ochenta y cinco millones).
Forma y Precio de Colocación	Los VRD serán colocados como resultado de aplicar el procedimiento denominado "sistema holandés modificado".
Fecha de Pago de Amortización de los VRD	Es el día 15 o Día Hábil siguiente de cada uno de los meses de cada año, siendo la primera Fecha de Pago de Amortización el 15 de septiembre de 2015.
Fecha de Pago de Interés de los VRD	Los intereses serán pagaderos mensualmente el día 15 o Día Hábil siguiente de cada uno de los meses de cada año, siendo la primer Fecha

	de Pago de Interés el día 16 de marzo de 2015.
Plazo de los VRD	La fecha de vencimiento final de los VRD Serie V se producirá a los 90 (noventa) días de la última Fecha de Pago de Servicios que figura en el Cuadro de Pago de Servicios Estimado en el Suplemento del Prospecto. La misma será el 15 de mayo de 2018 ("Fecha de Vencimiento").
Amortización de los VRD	<p>Los VRD Serie V darán derecho al repago total de su capital nominal ("Amortización"), antes de la Fecha de Vencimiento.</p> <p>Los pagos de Amortización se realizarán, a partir de la primer Fecha de Pago de Amortización por hasta el importe que surja de aplicar los correspondientes porcentajes sobre el valor nominal indicado en el Cronograma de Amortización de Capital de los VRD Serie V previsto en el Suplemento de Prospecto (el "Cronograma de Amortización de Capital de los VRD Serie V"), para el período que corresponda.</p>
Período de Devengamiento	Será: (i) inicialmente, el período comprendido entre la Fecha de Emisión (exclusive) y el 16 de marzo de 2015 (inclusive), y (ii) para los períodos siguientes, aquellos comprendidos desde la última Fecha de Pago de Interés de los VRD Serie V (exclusive), hasta la Fecha de Pago de Interés de los VRD Serie V

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	siguiente (inclusive) (el "Período de Devengamiento").
Colocadores	Puente Hnos. S.A. y Nuevo Chaco Bursátil S.A.
Intereses de los VRD	Los Intereses se calcularán aplicando la Tasa de Referencia (conforme este término se define a continuación), más 400 (cuatrocientos) puntos básicos anuales. El Interés tendrá un máximo de 33% nominal anual y un mínimo de 26% nominal anual.
Tasa de Referencia	BADLAR Privada, en base a las tasas informadas por el BCRA desde el 7mo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento, hasta el 7mo Día Hábil anterior el último día del Período de Devengamiento.
Oferta Pública y Listado	Los VRD Serie V serán colocados por oferta pública. Se solicitará la autorización de listado en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y/o de negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A.
Calificación de Riesgo	Los VRD Serie V han sido calificados mediante el informe de fecha 20 de enero de 2015 por Evaluadora Latinoamericana S.A. Calificadora de Riesgo con la calificación A.

Los fondos netos provenientes de la emisión de VRD, una vez cumplimentado lo establecido en el artículo 2.8 inciso I del Contrato de Fideicomiso, serán utilizados por el Fiduciario para el pago de obras de infraestructura destinadas a aumentar la capacidad de transmisión y distribución de energía a ser desarrollados en la Provincia del Chaco. Manifiesta el preopinante que el instrumento suscripto se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso p) del artículo 74 de la Ley 24.241 (texto según Decreto 1387/01, Ley 26.222 y Ley 26.425) y

que se respetan los límites de inversión establecidos en los "Principios de Seguridad y Rentabilidad de las Inversiones con activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) (T.O. 18/12/2014). Luego de breves deliberaciones, se resuelve por unanimidad aprobar la inversión analizada precedentemente. A continuación, se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día, "**Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de febrero de 2015**". Toma la palabra el Lic. López Alfaro y manifiesta que durante el mes de febrero de 2015 se han realizado operaciones que continúan con las directrices y políticas de inversión aprobadas en el Acta N° 1 del Comité Ejecutivo, cuyo listado será incluido como Anexo I a la presente Acta. Luego de un breve intercambio de ideas, se resuelve por unanimidad tomar nota de las Operaciones realizadas con los recursos del FGS durante el mes de febrero de 2015 e incluir como Anexo I a la presente acta el correspondiente listado. A continuación, se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día, "**Consideración de la Cartera del FGS al 28 de febrero de 2015**". Toma la palabra el Lic. López Alfaro e informa que la composición de la Cartera del FGS al 28 de febrero de 2015 se adjunta como Anexo II. Luego de una breve deliberación, se toma nota sin observaciones que realizar de la Cartera del FGS al 28 de febrero de 2015. A continuación, se pone a consideración el cuarto y último punto del Orden del Día, "**Otros puntos del Orden del Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.4 del Reglamento de Funcionamiento**". El Lic. Bossio expresa que los presentes han manifestado en oportunidad de comunicar su asistencia que no deseaban incluir ningún punto adicional al Orden del Día de la presente reunión. No existiendo más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 13:00 horas, previa lectura y firma de la presente acta.

Lic. Diego Luis Bossio
Director Ejecutivo

SANTIAGO LOPEZ ALFARO
Subdirector Ejecutivo
de Operación del FGS

JUAN CARLOS PEZOA
Secretario de Hacienda

Lic. EMMANUEL ANTONIO ALVAREZ AGIS
Secretario de Política Económica y
Planificación del Desarrollo

PABLO JULIO LOPEZ
SECRETARIO DE FINANZAS